

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de
Fondos de Pensiones

TRANSCRIPCION

Fecha: 02-08-2019

Señor (a): **PORT IT GLOBAL PERÚ S.A.C.**
Cumpló con remitirle para su conocimiento y fines
pertinentes la presente fotocopia de la **Resolución SBS N°
03477-2019** de fecha **02-08-2019**.
Esta copia es transcripción oficial

Atentamente,

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras
Privadas de Fondos de Pensiones



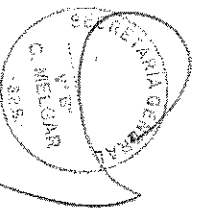
CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

Registro de Inscripción de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Mopeda

Anexo de la Resolución SBS N° 031977 -2019

02 de agosto de 2019

Actividad	Nombre/Razón Social	Local (ubicación)	Distrito	Provincia	Región	Nir
1	Casa de Cambio Choceco Yucra Maria Elizabeth	Urb. Las Virreyinas Mz. D, Lote 04, S.V. Antigua Panamericana Sur S/N	Junín	Lima	Lima	20:
2	Casa de Préstamo y/o Empeño PORT IT GLOBAL PERÚ S.A.C.	Av. J. Prado Este N° 0488, 0492, Int. 701-702	San Isidro	Lima	Lima	20:
3	Casa de Préstamo y/o Empeño G.I.F. MI GENTE S.R.L.	Jr. Calamarca N° 178, 2do piso	Huancayo	Huancayo	Junín	20:
4	Casa de Cambio Soto Huanhuasonco Cristina Jacinta	Av. Venezuela N° 103, Tda. T-2	Arequipa	Arequipa	Arequipa	201
5	Casa de Cambio COTIZA PE S.A.C.	Jr. Junín N° 1029, Of. 206, 2do piso	Huancayo	Huancayo	Junín	201
6	Casa de Cambio Camayo Allaga Maria Delfina	Calle Real N° 608, Oficina 2	Huancayo	Huancayo	Junín	201
7	Casa de Cambio Camayo Allaga Honoría Antonieta	Jr. Lima, N° 237, interior A	Huancayo	Huancayo	Junín	201
8	Casa de Cambio KAMBEX S. A. C.	Urb. Los Almendros C.V. Santa Rosa, Pasaje N° 2, 2do. piso, Dpto. SC.B, Mz. F, Lote 01	Piura	Piura	Piura	201
9	Casa de Préstamo y/o Empeño INVERSIONES CRENSER S.R.L.	Calle Seis de agosto N° 222, 3er piso, Barrio Buenos Aires	Sullana	Sullana	Piura	201
10	Casa de Cambio DELZAN'S S.A.C.	Calle Arequipa N° 677, Piso 1, Departamento 106	Piura	Piura	Piura	201
11	Casa de Préstamo y/o Empeño GLOBAL EDUCACION FINANCE S.A.	Av. J. Prado Este N° 0492, Int. 1601 - 1602	San Isidro	Lima	Lima	201
12	Casa de Cambio T-LOCAMBIO FACIL PRACTICO Y SEGURO S.A.C.	Urb. Nicolás Garatea Mz. B, Lote 27	Nuevo Chimbote	Santa	Ancash	201
13	Casa de Cambio Callisaya Ancco Vienta	Jr. Túpac Amaru N° 1185	Juliaca	San Román	Puno	201
14	Casa de Cambio INVERSIONES TU MEJOR OPCION S.R.L.	Jr. Miraflores N° 1496, Urb. San Francisco, Zona C3	San Miguel	San Román	Puno	201





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 02 de agosto de 2019

OFICIO N° 29390-2019-SBS

Señor
Aldo Bruno Schenone Dulanto
Gerente General
PORT IT GLOBAL PERÚ S.A.C.
Casa de Préstamo y/o Empeño
Av. J. Prado Este N° 0488, 0492, Int. 701-702, San Isidro, Lima
Lima

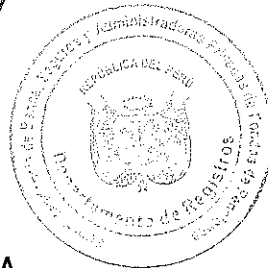
Me dirijo a usted, a fin de alcanzar la transcripción de la Resolución SBS N° 03477-2019 relacionada a su inscripción en el Registro para su conocimiento y fines pertinentes.

De otro lado deberá designar un oficial de cumplimiento a través del sistema de "Designación del Oficial de Cumplimiento" ingresando al portal de Prevención de Lavado de Activos mediante la página web: www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos

Atentamente,

RAUL RODDY PASTOR MEJIA
Jefe del Departamento de Registros

gpmj
Expediente N° 2019-00040278





SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Lima, 02 de agosto de 2019

Resolución S. B. S.

N° 03477 - 2019

El Secretario General

VISTOS:

Los documentos presentados por las personas señaladas en el Anexo adjunto, que formá parte integrante de la presente resolución, mediante los cuales solicitan su inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda que tiene a su cargo esta Superintendencia,

CONSIDERANDO:

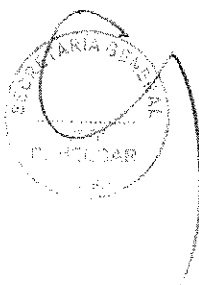
Que, mediante la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27693, incorporada por el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal, se crea el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda;

Que, por Resolución SBS N° 6338-2012 y su modificatoria, se aprueban las Normas para el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda (Normas), estableciéndose los requisitos formales para la inscripción en el citado Registro de las casas de cambio, así como para las empresas de préstamos y/o empeño; la misma que es independiente de la licencia o autorización otorgada por la Municipalidad respectiva para su funcionamiento y posterior a la inscripción en los Registros Públicos, de ser el caso;

Que, de conformidad con el artículo 1° de las Normas, las Casas de Cambio y las Empresas de Préstamos y /o Empeño requieren de la previa inscripción en el Registro, a partir del cual la persona inscrita se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, a través de la UIF-Perú;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se advierte que se ha cumplido con los requisitos formales exigidos en el artículo 5° de las Normas, por lo que procede su correspondiente inscripción en el Registro, la misma que deberá ser renovada treinta (30) días antes del vencimiento de su vigencia, caso contrario, serán excluidos automáticamente del Registro, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1106, y en la Resolución SBS N° 6338-2012 y su modificatoria;





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Departamento de Registros, para que realice la inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda de las personas señaladas en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución; inscripción que tendrá una vigencia de siete años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Incluir la información pertinente de la presente Resolución en el Registro publicado en el portal electrónico de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (www.sbs.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

